

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XII DIRECCIÓN REGIONAL PUNTA ARENAS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323005161**

**LA MAQUINITA VENDING SPA
77.582.047-0
CASTRO 220 VALLE BICENTENARIO 2 PUNTA ARENAS
ACTIVIDADES DE VENTA DE ALIMENTOS, CAFE Y
VENTA POR MEDIO DE MAQUINAS**

**AUTORIZA EXPENDIO AUTOMÁTICO, SIN BOLETAS, DE
SNACKS, EN MÁQUINA QUE INDICA.**

PUNTA ARENAS, 10/04/2023

RES. EX. N° 77323119765 /

VISTOS: La solicitud de fecha 24 de marzo de 2023, presentada por don RUT N°, en representación de La Maquinita Vending Spa. RUT N° 77.582.047-0, con domicilio para estos efectos en calle Castro N°220 de Punta Arenas, mediante la cual pide autorización para expender sin boletas, Snacks, por medio de la máquina automática, Marca NECTA, Modelo SNAKKY RESTYLING, serie N° 22811658, ubicada en Calle Armando Sanhueza N°745, de la ciudad de Punta Arenas.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 7 de la Resolución Ex N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

1.- Autorízase a La Maquinita Vending Spa. RUT N° 77.582.047-0, para expender sin boletas, Snacks, por medio de la máquina automática identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

2°.- La Unidad del Servicio correspondiente al domicilio donde se encontrará ubicada dicha máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

3.- La empresa quedará obligada a dar cuenta por escrito a esta Dirección Regional de cualquier traslado de la máquina autorizada.

4°.- La contribuyente interesada deberá informar el precio de venta que tendrán los productos y cualquier variación que se produzca.

5°.- La Unidad del Servicio correspondiente, deberá llevar una hoja de control de sellado y levantamiento de sellos y cambios de lugar de funcionamiento, la cual se colocará en el interior de las máquinas.

6°.- La vigencia de esta autorización es a contar de la fecha de la presente Resolución y se mantendrá mientras la interesada de cabal cumplimiento a las obligaciones señaladas en el N° 7.3 de la Resolución Ex.N° 2301 de 1986 y de la Res. Ex. N° 4468 de 03.11.2015 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Atención y Asistencia al Contribuyente.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

IVANESSA
ANDREA SAN
MARTIN ROJAS

Firmado digitalmente
por IVANESSA ANDREA
SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2023.04.11
14:09:56 -03'00'

**IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
DIRECTOR REGIONAL**

ROSA
ANGELICA
SANTANA
BARRIENTOS

Firma digitalizada por el sistema de firma digital de la empresa. Para más información consulte el manual de usuario en el sitio web de la empresa.

Distribución

LA MAQUINITA VENDING SPA

DEPTO. ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE